

RESOLUCIÓN Nº: 835/10

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Concepción del Uruguay

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010

Expte. Nº: 804-210/04

VISTO: la Resolución CONEAU Nº 447/06 que acredita la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Concepción del Uruguay y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95, las Resoluciones ME Nº 334/03 y Nº 1002/03, las Ordenanzas de la CONEAU Nº 005-99 y Nº 041 y la Resolución CONEAU Nº 175/09, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en las Resoluciones ME Nº 334/03 y Nº 1002/03 y en la Ordenanza de la CONEAU Nº 005-CONEAU-99, el 28 de septiembre de 2006 la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Concepción del Uruguay resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 18 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza CONEAU Nº 005-99, al término del período de tres años la institución debía solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 13 de abril de 2009 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en las Resoluciones ME Nº 334/03 y Nº 1002/03.

El 20 de agosto de 2009, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas

establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes del Comité de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 12 y 13 de abril de 2010. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante el día 14 de abril de 2010, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros del comité de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Posteriormente, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación.¹ En ese estado, la CONEAU en fecha 8 de junio de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5º de la Ordenanza N° 05-CONEAU-99.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 447/06, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- implementar un plan de transición para los alumnos del plan 1998 (compromiso N° 1);
- implementar el dictado del plan 2006 (compromiso N° 2);
- asegurar el cumplimiento de las actividades de intensificación de la formación práctica de la carrera (compromiso N° 3);
- concretar la compra de bibliografía y la suscripción a publicaciones periódicas (compromisos N° 4);
- implementar el Reglamento CS N° 16/06 para el seguimiento de los planes de estudio de la carrera (compromisos N° 5);
- incrementar las dedicaciones horarias del cuerpo docente de manera de contar con 12 docentes con dedicación de 40 horas semanales, 29 con dedicación de 20 horas semanales y 33 con dedicación de 10 horas semanales (compromiso N° 6);

¹ El informe de evaluación y de respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU Nro 804-210/04

- implementar la Ordenanza CS N° 15/06 para la gestión y evaluación de la carrera académica docente (compromiso N° 7);
- implementar la Ordenanza CS N° 13/06 y los Reglamentos CS N° 14/06 y N° 15/06 para la promoción de actividades de investigación (compromiso N° 8);
- consolidar las actividades de investigación en temáticas relacionadas con la carrera de manera de contar con 22 proyectos en ejecución en el período 2006-2009 (compromiso N° 9);
- asegurar el financiamiento de las actividades de investigación, destinando el monto previsto en el plan de mejoras para el fomento y promoción de estas actividades (compromiso N° 10);
- implementar la Resolución CS N° 71/05 y la Ordenanza CS N° 14/06 para la promoción de actividades de extensión (compromiso N° 11);
- concretar la firma de convenios para la promoción de las actividades de extensión (compromiso N° 12);
- concretar actividades de extensión significativas en temáticas relacionadas con la carrera, tal como establece la Resolución CS N° 71/05 (compromiso N° 13);
- completar la construcción de tres oficinas, la refacción de la sala de profesores, la construcción de dos nuevas aulas, sanitarios, un laboratorio y un galpón para herramientas y maquinarias (compromiso N° 14);
- asegurar el pleno funcionamiento de la unidad agrotécnica en el establecimiento de campo El Sauce (compromiso N° 15);
- completar la compra de equipamiento de uso experimental y de los necesarios para el desarrollo de los proyectos de investigación (compromiso N° 16);
- asegurar el pleno funcionamiento del Consejo Académico de la Facultad y de los departamentos de la carrera, según la normativa vigente (compromiso N° 17);
- mantener la periodicidad de las reuniones de los integrantes de los departamentos de la carrera, de manera de asegurar el cumplimiento de sus funciones (compromiso N° 18).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a 17 de los 18 compromisos. En este marco, la carrera:

- implementó el plan de estudios 2006, que contempla la realización de actividades de intensificación de la formación práctica de acuerdo con lo establecido en la Resolución ME N° 334/03;
- implementó el plan de transición para los alumnos del plan 1998 entre los años 2006 y 2008, logrando que la totalidad de los alumnos cursen actualmente el plan 2006;

- incorporó a la biblioteca 142 nuevos títulos, con un total de 323 volúmenes, y concretó la suscripción a las 3 publicaciones periódicas;
- implementó el seguimiento de los planes de estudio a través del funcionamiento coordinado del Consejo Académico de la Facultad, los departamentos y la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, (CSPE), tal como lo establece el Reglamento CS N° 16/06;
- incrementó la cantidad de docentes y las dedicaciones del cuerpo académico, de modo que actualmente hay 12 docentes con dedicación exclusiva (40 horas), 25 con dedicación semiexclusiva (20 horas) y 35 con dedicación simple (10 horas). Si bien el número de docentes con dedicación semiexclusiva es inferior a lo indicado en el compromiso, los pares evaluadores consideran que la conformación actual del cuerpo académico es adecuada para el correcto desarrollo de la carrera;
- implementó la gestión y la evaluación de la carrera académica docente a partir de 2006, de manera que las incorporaciones de nuevos docentes y los aumentos de las dedicaciones se realizaron mediante el mecanismo de concurso según los procedimientos previstos en la Ordenanza CS N° 15/06;
- promovió y consolidó la realización de actividades de investigación a través de la implementación de la Ordenanza CS N° 13/06 y de los Reglamentos CS N° 14/06 y N° 15/06 (definió núcleos prioritarios de investigación, ratificó la designación del Director de Investigación y conformó la Comisión Asesora de Investigación de la Facultad, formalizó las convocatorias anuales para la presentación de proyectos, realizó presentaciones para la obtención de subsidios ante agencias de ciencia y tecnología, entre otras acciones);
- puso en marcha 21 proyectos de investigación (de los cuales 15 finalizaron y 6 se encuentran actualmente en ejecución), y asignó las partidas financieras necesarias para sostenerlos. A los proyectos mencionados se agregan 4 nuevos proyectos que se encuentran en evaluación;
- de acuerdo con la Resolución CS N° 71/05 y la Ordenanza CS N° 14/06, nombró al actual Coordinador de Extensión de la Facultad de Ciencias Agrarias, implementó la presentación de informes, planificación y evaluación de las actividades y proyectos de extensión, realizó actividades de formación permanente, de transferencia a través de servicios de consultoría, de proyección de la universidad a la comunidad y de pasantías;
- suscribió 25 convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para la realización de actividades de investigación, extensión y pasantías de los alumnos;

- organizó cursos de capacitación y conferencias destinadas a los productores y a la comunidad en general, y promovió el desarrollo actividades de extensión en áreas de producción agropecuaria;
- incrementó las actividades educativas y productivas en el campo El Sauce a partir de la firma de convenios con empresas privadas del sector (entre otras, se señala la realización de prácticas de inseminación artificial y manejo de vaquillas de la raza Simmental, y el desarrollo de actividades productivas de las cátedras de Edafología, Ecología, Maquinaria Agrícola);
- adquirió el equipamiento y los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de formación experimental y de investigación; y
- puso en funcionamiento el Consejo Académico de la Facultad y los departamentos de la carrera mediante la realización de reuniones periódicas, tal como lo establece la normativa de la institución.

Con las acciones implementadas quedan cumplidos los compromisos de implementar el plan de estudios 2006 y el plan de transición para los alumnos del plan 1998, asegurar el cumplimiento de las actividades de intensificación de la formación práctica, concretar la adquisición de bibliografía y la suscripción a publicaciones periódicas, implementar mecanismos de seguimiento del plan de estudios, incrementar las dedicaciones del cuerpo académico, implementar mecanismos de gestión y evaluación de la carrera académica, poner en funcionamiento la normativa y las acciones previstas para incrementar las actividades de investigación y extensión, asegurar el pleno funcionamiento del Consejo Académico de la Facultad y de los departamentos, asegurar el pleno funcionamiento de la unidad agrotécnica en el establecimiento El Sauce, y completar la compra de equipamiento.

Con respecto al compromiso de realizar diversas obras de infraestructura (compromiso N° 14), en el Informe de Autoevaluación se señala que en el año 2007 se construyeron cuatro boxes que cuentan con el mobiliario correspondiente, computadoras nuevas, conexión a Internet y línea telefónica. Dichos boxes están destinados al desarrollo de actividades docentes y de investigación de las cátedras de: Zoología Agrícola, Edafología, Taller, Economía de la Producción, Horticultura, Producciones Ecológicas, Fitopatología y el área de Laboratorio. Además, se habilitó una sala de profesores ubicada en el rectorado. También se construyó un laboratorio con capacidad para 40 alumnos que posee una división central móvil y una oficina para el encargado técnico. Asimismo, se informa que la carrera cuenta con

cuatro nuevas aulas pertenecientes a uno de los inmuebles de la universidad, que fueron refuncionalizadas y acondicionadas, cuya capacidad es de 120 alumnos. Adicionalmente, se habilitó el uso para la carrera de espacios áulicos en el edificio central con una capacidad total simultánea de hasta 400 alumnos. Por último, se informa que el depósito de maquinaria y herramientas se construirá como parte de la infraestructura de próxima realización en el Campo Experimental El Sauce. Al respecto, y con el fin de subsanar el déficit, la institución presentó un plan de mejoras que incluye la construcción de un Centro de Capacitación en Docencia, Extensión e Investigación en el campo El Sauce, en el marco del Plan Maestro de Desarrollo de Infraestructura de la UCU. El plan prevé la construcción de instalaciones para el desarrollo de actividades áulicas, para albergue de estudiantes y docentes, y para depósito del equipamiento. En la respuesta a la vista se presenta la Resolución Temporal del Rector N° 06/2010, fechada en el mes de julio y sujeta a la aprobación definitiva por el Honorable Consejo Directivo, por la cual se resolvió iniciar las obras dentro de los próximos 12 meses. Los pares evaluadores aconsejan la realización de la obra mencionada, señalando que deberá priorizarse la construcción del depósito de maquinaria y herramientas mencionado en el compromiso.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido parcialmente con un compromiso pero ha determinado claramente las características y la magnitud del déficit aún existente y ha diseñado estrategias de mejoras factibles y viables para superarlo en un plazo razonable, se arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 447/06.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Concepción del Uruguay por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución CONEAU N° 447/06 (28/09/06), dejando establecido que la universidad asume la responsabilidad de implementar todas las mejoras pendientes de ejecución según lo detallado en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 835 - CONEAU - 10